



**INSTITUTO MUNICIPAL  
LA MUJER  
COMALTECA**

# **REGLAMENTO INTERNO**

**Instituto de la mujer  
Comalteca**

**H. Ayuntamiento de  
Comala**

---

## REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES COMALTECAS

### EMITIDA POR:

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER COMALTECA

### INTEGRADA POR:

LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA

C. ESTHER NEGRETE ALVAREZ

ING. SERGIO AGUSTIN MORALES ANGUIANO

LCDA.MARIA ADRIANA JIMENEZ RAMOS.

C. OFELIA ELIZONDO FUENTES

LCDA. LORENA GUZMAN SANTOS

LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ

### ANTECEDENTES

**LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER COMALTECA:** Que este Consejo, fue integrado según consta en el acta de I Sesión Ordinaria del Primer Año de la Administración Municipal 2024 – 2027, integración de fecha 22 veintidós de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.

### CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que con la finalidad de cumplir con el objetivo principal del Consejo y la Dirección del **Instituto Municipal de la Mujer Comalteca**, en términos y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6°, 8°, 11° y demás relativos al Acuerdo que crea el Instituto Municipal, de la Mujer Comalteca, del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, esta debe de crear el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujer Comalteca. Por lo anteriormente expuesto y en término de las disposiciones establecidas en los ordenamientos que reglamentan las relaciones de trabajo y sus consecuencias, los integrantes del Consejo se encuentran de acuerdo en emitir el siguiente:

### DICTAMEN

**“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.**

UNICO. Creación y emisión del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca. Que los Integrantes del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca, se encuentran de acuerdo en que el siguiente Reglamento de Trabajo que rijan el desarrollo de las actividades ordinarias y extraordinarias de la Dirección del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca, mismo que será aplicable al centro de trabajo actual, así como aquellas áreas que se abran en un futuro.

### REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER COMALTECA

LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER COMALTECA, COMO FUNDAMENTO DEL MEJOR MANEJO DE SUS INTERESES SUSCRIBEN EL PRESENTE REGLAMENTO:

**ARTÍCULO 1º.** – Se crea la dirección del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca, con carácter de organismos público y tendrá su domicilio de la cabecera Municipal y sus funciones quedarán circunscritas al Territorio de dicho Municipio.

Para los efectos del presente reglamento, el término Instituto se entenderá referido al Instituto Municipal de la Mujer Comalteca.

**ARTICULO 2º.** – EL INSTITUTO tiene por objeto coordinar y ejecutar las acciones orientadas a promover la igualdad de género, para lograr la participación de éstas en la vida económica, política, cultural y social del municipio.

**ARTÍCULO 3º.-** Para cumplir sus objetivos EL INSTITUTO tendrá las siguientes Atribuciones:

- I. Elaborará e instrumentará el Programa Municipal de Igualdad de Género, documento que orientaría las acciones del Instituto Municipal de la Mujer, en el ámbito, privado, social, político, académico y económico para mejorar la condición social de las mujeres en el Municipio;
- II. Fungir como órgano consultivo del Ayuntamiento Municipal, en lo referente a la igualdad de género;
- III. Fungir como enlace y representante permanente ante el Instituto Colimense de la Mujer, y con las instancias estatales y federales relacionadas con la igualdad de género;
- IV. Observar, y en su caso aplicar las orientaciones contenidas en el Programa Estatal para la Igualdad de Género, así como las recomendaciones que en materia formule

**“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.**

la Secretaria General de Gobierno, a través de la Dirección del Instituto Colimense de la Mujer:

- V. Promover la celebración de los convenios en el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos estatales, municipales y agrupaciones sociales;
- VI. Promover, concentrar, apoyos en los sectores social y privado, como estrategia para unir esfuerzos participativos a favor de una política de género;
- VII. Promover la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales en el desarrollo de proyectos específicos;
- VIII. Promover la capacitación y actualización de servidores públicos municipales responsables de emitir políticas públicas sobre mecanismos y procedimientos para incorporar la perspectiva de género en la planeación local y los procesos de programación presupuestal.
- IX. Coadyuvar para que las mujeres tengan acceso equitativo a la educación, la salud y a la cultura;
- X. Promover en el marco del Programa Municipal para la Igualdad de Género la creación de instancias de atención integral de las mujeres, principalmente con los servicios jurídicos, asistenciales, médicos y psicológicos, dirigidas principalmente a combatir y eliminar toda forma de violencia física o de derechos.
- XI. Coordinar con la autoridades del sector salud un programa de maternidad sin riesgos para ofrecer servicios de salud antes, durante y después del embarazo, así como fortaleces las campañas de prevención y atención de cáncer de mama y cérvico-uterino;
- XII. Promover la realización de programas de atención para mujeres de mayor edad y otros grupos vulnerables;
- XIII. Promover ante la instancia que corresponda las modificaciones pertinentes a la legislación y reglamentación municipal, a fin de asegurar del marco legal que garantice la igualdad de oportunidades de la mujer en materia de educación, salud, capacitación, ejercicio de derechos, trabajo y remuneración.
- XIV. Promover la elaboración de programas que fortalezcan la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades sin distinción de sexo;
- XV. Diseñar los mecanismos de consulta y vigilancia de las políticas de apoyo participación de las mujeres en los diversos ámbitos del desarrollo;
- XVI. Contribuir a evitar la utilización en los medios masivos de comunicación de imágenes estereotipadas de la mujer; y
- XVII. Las demás que establezca el presente acuerdo, y el reglamento interno del Instituto.

**ARTÍCULO 4º.-** El consejo es el órgano superior del Instituto y se integrara por:  
**"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".**

- I. Un presidente, que será el Presidente o Presidenta Municipal de Comala;
- II. Una Directora del Instituto Municipal
- III. Una Secretaria Técnica que será nombrado por el Presidente Municipal y;
- IV. Tres Consejeras, una de las cuales será la presidenta de la Comisión de las Mujeres, Niños y Adultos Mayores del Cabildo Municipal, las otras dos podrán ser nombradas por el Presidente Municipal y debe tratarse de distinguidas mujeres de sociedad civil que se hayan destacado por su labor social, política, económica, académica, preferentemente de todo el municipio; las Consejeras durarán en sus ejercicio un periodo de tres años y no podrá ser designadas para el siguiente.

**ARTÍCULO 5º.-** el consejo deberá tener las siguientes atribuciones:

- I. Dictar los lineamientos generales para el funcionamiento del Instituto y autorizar la realización de las atribuciones señaladas en el artículo 3º del presente ordenamiento.
- II. Autorizar los programas y acciones prioritarias en beneficio de la mujer y a favor de la igualdad de género, sean sectoriales o locales;
- III. Aprobar la celebración de convenios con organizaciones o fundaciones a favor del desarrollo de la mujer;
- IV. Elaborar un presupuesto anual de egresos del INSTITUTO;
- V. Vigilar y supervisar el estado financiero del INSTITUTO, así como las operaciones que realice;
- VI. Aprobar el reglamento interior del INSTITUTO, así como la normatividad que sea necesaria; y
- VII. Las demás que le confiera éste Acuerdo y Reglamento Interior.

**ARTÍCULO 6.-** La Dirección estará a cargo de una titular que será designada por el Presidente Municipal y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Ejecutar los acuerdos del Consejo Directivo y fungir como secretaria técnica de dicho órgano;
- II. Proponer al Consejo Directivo los programas que deban desarrollar el INSTITUTO;
- III. Someter al Consejo Directivo el proyecto del presupuesto anual del organismo;
- IV. Coordinar las actividades del INSTITUTO;
- V. Proponer al Consejo los programas de financiamiento del INSTITUTO;
- VI. Presentar al Consejo Directivo los estados financieros y semestrales e informes de actividades del INSTITUTO;
- VII. Presentará un informe anual de actividades al Consejo del Instituto;
- VIII. Representar al organismo como mandatario general para pleitos y cobranzas,

**“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.**

- IX. Así como actos de administración y de dominio y como todas las facultades generales y las que requieran cláusula especial conforme a la ley, pudiendo sustituir el mandato total o parcialmente, pero cuando la situación recaiga en persona ajena al instituto, deberá solicitar autorización al Consejo Directivo;
- X. Nombrar y remover al personal a su servicio; y
- XI. Las demás que le confiera este acuerdo y reglamento interior.

**ARTÍCULO 7.-** El INSTITUTO tendrá la estructura administrativa que determine el reglamento interior.

**ARTÍCULO 8.-** El patrimonio del instituto se integrará por:

- I. El subsidio que se establezca en el presupuesto anual de egresos del H. Ayuntamiento.
- II. Los bienes muebles e inmuebles, que adquiera y aporten los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal o cualquier otra entidad pública;
- III. Las donaciones, herencias, legados y aportaciones de los particulares o cualquier institución pública o privada;
- IV. Los fondos obtenidos por el financiamiento de programas específicos;
- V. Los recursos que se tengan por la comercialización o ejecución de sus programas o acciones;
- VI. Las acciones, derechos o productos que adquieras por cualquier otro título legal; y
- VII. Los demás bienes, servicios, derechos y aprovechamientos que fijen las leyes y reglamentos o que provengan de otros fondos o aportaciones.

**ARTÍCULO 9.-** Los bienes, muebles e inmuebles del INSTITUTO gozarán de las prerrogativas concebidas respecto a los fondos y bienes del H. Ayuntamiento.

Dichos bienes, así como los actos y contratos que celebre el INSTITUTO estarán igualmente exentos de toda clase de impuestos y derechos municipales.

**ARTÍCULO 10.-** Las relaciones de trabajo entre el INSTITUTO y sus trabajadores se registrará por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos descentralizados del Estado de Colima y por el reglamento de las condiciones generales de trabajo del propio organismo.

Serán trabajadores de confianza la Directora, las Coordinadores de área, las administradoras y aquellos otros cargos que con tal carácter determine la Ley de la Materia.

**“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.**

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este Reglamento Interior de Trabajo entrará en vigor en la fecha de su revisión y aprobación en sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca, para los efectos legales procedentes.

**SEGUNDO.-** En atención a todo lo anterior, en Comala, Colima a 31 de enero del 2025 (dos mil veinticinco), el Consejo emite el presente Reglamento por duplicado y los integrantes están de acuerdo en depositar, un ejemplar del mismo dentro de las instalaciones del Instituto, para los efectos de lo establecido en los artículos 6°, 8°, 11° y de más relativos al Acuerdo que crea el **Instituto Municipal de la Mujer Comalteca**, del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala.

ATENTAMENTE

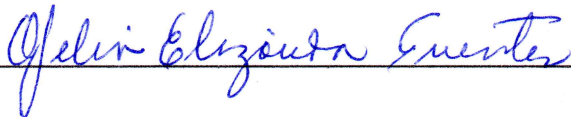


LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA

C. ESTHER NEGRETE ALVAREZ

ING. SERGIO AGUSTIN MORALES  
ANGUANO

LCDA. MARÍA ADRIANA JIMÉNEZ  
RAMOS



C. OFELIA ELIZONDO FUENTES

LCDA. LORENA GUZMAN SANTOS

LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ

**“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y  
Altura”.**

## ACTA DE PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER COMALTECA.

----- En la población de Comala, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las once horas con veinticinco minutos el viernes 31 (treinta y uno) de Enero del 2025 (DOS MIL VEINTICINCOO), se reunieron en las Oficinas que ocupa la sala de sesiones del Cabildo municipal, ubicada en calle Leona Vicario, número 1, colonia Centro en el municipio de Comala Colima previamente convocados para llevar a cabo la instalación de la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER COMALTECA**, previamente convocados en tiempo y forma los CC. LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA, Presidenta Municipal, ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ, ING. AGUSTIN MORALES ANGUIANO, LICDA. MARÍA ADRIANA JIMENEZ RAMOS, LIC. GUILLERMO RAMOS RAMÍREZ, C. OFELIA ELIZONDO FUENTES 1ra. Mujer distinguida sociedad civil Comalteca, LIC. LORENA GUZMAN SANTOS 2da. Mujer distinguida; misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe:

### ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA;
- II. VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL EN SU CASO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA;
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LOS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, MANUAL DE CONTABILIDAD, MANUAL DE ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y REGLAMENTO INTERNO;
- V. ASUNTOS GENERALES; Y
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

#### I.

----- En el desahogo del **primer punto** del orden del día se tomó lista de asistencia dando cuenta de la presencia de los 5 ciudadanos mencionados en supra líneas, por lo que la **C. Esther Negrete Álvarez**, declaró instalada la Primera Sesión Extraordinaria y por tanto válidos todos los acuerdos tomados en la misma; con lo que se consideraron agotados los puntos **I y II** del orden del día. -----

----- En el desahogo del **tercer punto** del orden del día la **C. Esther Negrete Álvarez**, sometió a consideración la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración no motivo intervenciones y en votación económica fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes**. -----

----- En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, en uso de la voz la Ciudadana **DIRECTORA DEL Instituto Municipal de la Mujer Comalteca Municipal, a la C. Esther Negrete Alvares**, quien señaló que en ejercicio de las atribuciones que cuenta como Directora, y habiendo detectado las necesidades dentro del instituto, la presente tiene como objeto la **PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LOS MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, MANUAL DE CONTABILIDAD, MANUAL DE ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y REGLAMENTO INTERNO**; por lo que procede con la una breve explicación del contenido y los puntos que nos ocupan, añadiendo, " el Manual de Procedimientos, en este **"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura"**. -----

manual, este, nos habla poco de los antecedentes, de la filosofía , contiene el objetivo general, la misión, e la visión de lo que es el instituto Municipal de las Mujeres, los valores con los que trabajamos, el marco normativo que nos rige como Instituto para poder operar en los procesos que se hacen hacia las mujeres que sufren violencia, las atribuciones de cada uno de los que trabajamos ahí, en mi caso como directora, este y de los demás integrantes del equipo de trabajo que contamos en el instituto, la estructura orgánica, los objetivos y los perfiles con los que tenemos que tener los que trabajamos ahí, este, una bitácora con la que contamos también y la bibliografía ; Eso es lo que contiene en el caso el manual del manual procedimientos, y del manual de procedimientos va abonado también el manual de organización que este también ya tiene el manual de organización, precisamente como es parte de, aquí viene el tema del objetivo general y de filosofía ya más implícito todo, este es el extracto de esto, y en el manual de procedimientos ya viene este, pues ya, ¿Cómo se dice?, ya más, más estructurado todo, entonces a mí me gustaría , estos documentos cabe señalar que ya se les mando a los diferentes este correos, una desde la semana pasada se les hizo llegar precisamente para que tuvieran la oportunidad de darles una leída, para que se empapen y que sepan de lo que les estoy hablando el día de hoy, ¿sale?”

Y el otro tema es este el manual de contabilidad, los dos primeros este es el de organización y el de procedimientos, y el tercero es el manual de contabilidad, en el manual de contabilidad es este un sistema que nos rige la ley general gubernamental que todos tenemos estar dentro de esa ley y nosotros pertenecemos al régimen simplificado debido a que el régimen simplificado va dirigido a una población de 5,000 a 25,000 habitantes aproximadamente, por eso nosotros pertenecemos a ese régimen, sus alcances es que solo se aplica de una manera internan, no puede ir más allá simplemente esos son los alcances que tiene este régimen.

Aquí en este manual se manejan los diferentes capítulos que es donde viene el catálogo de cuentas, el catálogo de bienes, catálogo de bienes inmuebles, la clasificación administrativa, las clasificaciones de los ingresos, aquí viene como debemos ordenar precisamente el tema de la contabilidad, puesto que ya no es como antes que nada más teníamos de llevar una contabilidad muy simple, si no que ahora nos rige esta ley y tenemos que apegarnos, porque a la hora de que OSAFIC nos pide esta informaciones tenemos que tenerla ben organizada y muy apegada precisamente a este manual de contabilidad, no podemos hacer ahora sí que otro tipo de usos porque OSAFIC siempre nos pide que nos apeguemos a esta ley y pues de lo contrario seríamos acreedores a un sanción entonces pues cada vez que aprueban aquí en cabildo el presupuesto, o que nos aprueban este tipo de documentos, yo digo que deben de tener plena confianza de que los trabajos se van a realizar de esta manera, porque nosotros nos vamos a basar siempre en estos reglamentos, en estos manuales y para eso es , entonces el instituto ya está bien consolidado y prueba de ello estamos en esta mañana precisamente dándole esta certeza con estos documentos que son necesarios para poder operar el instituto , y que nos están pidiendo subirlos al portal de transparencia, por eso este día fue muy importante , estar esta mañana con ustedes para que si es que usted así los quieren me puedan hacer el favor de aprobar estos manuales de procedimientos y manual de contabilidad. ¿Alguna duda que tengan? más que nada es eso, no los subieron a la página, en la entrada de la recepción si están pero no estaban en la plataforma, y ahora nos piden precisamente estoque estén TODO en la plataforma. Para el miento en que ya OSAFIC venga ya están allí en el plataforma.

**Regidora María Adriana Jiménez** - yo nomas, como te comentaba ayer, me queda duda porque recuerdo licenciado, que en la administración pasada llevamos un manual de procedimientos, me decía Tey que se tiene que volver a aprobar en esta administración, no sé, entonces, ¿es como actualizarla?; o es porque no lo han subido, yo sin problema, solo tenía esta duda.

**“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.**

**Lic. Guillermo Ramos** - pues es que, no sé, no conozco el manual que aprobaron en las administraciones pasadas, pero si son susceptibles de actualización porque quizá ya estén dando un servicio o que atiendan otra función o ya adquirido otra atribución que no tenían en su momento, ahora, si se aprobaron, no forman parte de transparencia, no están en la página.

**C. Esther Negrete Alvares** añade, -Más que nada es eso, no los subieron a la página, en la entrada de la recepción si están pero no estaban en la plataforma, y ahora nos piden precisamente esto que estén TODO en la plataforma. Para el momento en que ya OSAFIC venga ya están allí arriba en la plataforma. De hecho esta aquí la licenciada, porque también les vamos a presentar el reglamento que por el momento si se queda igual pero si ya hemos visto que es necesario debido a las necesidades de la usuarias, hacer algún cambio, pero en su momento y lo tendríamos que platicar previo a una reunión de sesión de comité. Ahorita por el momento se revisó por parte de la abogada y si quisiera si darle uso de la voz a ella porque viene como parte del punto número cuatro.

**Ing. Sergio Agustín Morales A.** - De mi parte, digo adelante, creo que es importante es ir haciendo estas actualizaciones, los gobiernos van cambiando y evolucionado cada día, como dice el licenciado Memo, seguramente hay cosas que en otra administración no se contemplaban porque siempre van saliendo cosas nuevas y cuenta con mi respaldo sin problema.

Posteriormente **C. Esther Negrete Alvares**, da usos de la voz a la **Lic. Elga Camacho Sánchez, Asesora Jurídica del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca**, Quien añade: este reglamento fue el que nosotros le enviamos el día de ayer, licenciado, este ya está completamente actualizado, se hicieron o se están proponiendo unos cambios en los incisos 10 (diez) y 11(once), que fueron los que le subraye, no sé si los vio y es precisamente de los que estamos hablando de las necesidades que hoy en día tiene actualmente el instituto y de las necesidades que van teniendo cada día las mujeres en el municipio de Comala y en todas las comunidades, creemos importante cambiar esos dos incisos para hablar como de algo más actual creemos que la parte donde habla de coordinar las campañas de prevención de cáncer de mama y cervicouterino, creo es una parte que ya la hemos estado viviendo que ya la tenemos más dominada y que ya tenemos como mucha más información en todos los municipios, creemos que en ese sentido, debemos de cambiar hablar un poquito más sobre la sexualidad de las mujeres, el abuso que están sufriendo las mujeres, respecto a lo que es su vida sexual y hablarles sobre todo lo que repercute o lo que viene después de un abuso, entonces creo es lo que nos está fluyendo más en el instituto, es la problemática que nosotros tenemos más, de las mujeres ahorita en el instituto, entonces nos ha pasado de gente o chicas jovencitas, que no saben qué hacer, vienen con un estigma de las familias que es como de , pues te aguantas y no hablas no dices, entonces es creo algo que no demos de normalizar y si enseñar a nuestras mujeres a que deben defenderse y en función de esto, es que a nosotros nos gustaría cambiar estos dos párrafos, que serían el diez y once, y creo que sería cuestión hablarlo un poquito más en corto, a lo mejor, y poder formularlo bien para poderse los presentar.

**C. Esther Negrete Alvares, añade**, yo le decía a la licenciada **Elga Camacho**, por la parte de arriba lo que está actualmente ya hay otras instituciones que se hacen cargo de esto, promover las campañas de cuidado y de salud sexual, entonces nosotros pues ya no nos afecta esa parte, más no dejarlo si nos llega un caso saber orientarla, hasta allí, pero ya de los que hemos analizado, sobre esas cosas que les comenta la licenciada, si lo vemos como importante, porque, ahora las mujeres de las comunidades, platican cada situación, en el que vemos que tener relaciones, el hecho de que sea tu pareja, es una obligación más que un consenso, y esa parte cambiarla porque en pleno siglo XX(veinte) estamos todavía con esas creencias y no se vale, a la mujer hay que orientarla por ese lado, si quisiéramos cambiar esa parte , pero bueno, por el momento se queda como está pero si

**"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".**

quisimos como adelantarles un poquito porque va a ser como un tema que va a hacer ruido, definitivamente y más cuando se meta a cabildo, porque puede ser que haya malos entendidos, no sé, por el tema del aborto porque ahí va una frasecita, osea va a hacer un poquito de ruido pero no es meramente eso que sea el aborto, osea es otro tema, que tenemos tener relaciones sexuales las mujeres consensadas, y no que se nos haga así como, que hasta se presta como una violación, porque un mujer cuando no, tú no tienes el deseo de tener relaciones con tu pareja y te dice "ahora sí porque vengo tomado porque esto y porque quiero y porque el otro" eso ya es como una violación para mi punto de vista, y si yo no estoy dispuesta a hacerlo y si lo manifiestan las mujeres que se sienten violentadas en ese sentido, entonces nosotros si podemos fundamentar en un momento dado esa parte por lo que nosotros hemos visto en el tiempo que tenemos ateniendo mujeres de como los hombres lo ven por ese lado, es por eso que nosotros si quisiéramos hacer esa modificación, pero como les digo si tendríamos que trabajarlo, posterior a meterlo a una sesión de consejo y luego después a uno de cabildo, no va a ser fácil pero si tenemos esa intención. Porque cuando se va modificar este reglamento, yo tengo la idea de que tiene que ver con cabildo ¿no?, con el puro conejo a pues sin problema a pues está mejor. De hecho licenciado, nosotros estábamos tratando de descifrarlo, porque la verdad encontramos como revuelto esta parte y este, desde que este se inició con los antecedentes y eso, porque sabes que no sabíamos que era esta parte, estaba muy revuelto, y tratamos de como de darle un orden y hallarle ahora sí que por donde empezaba, porque la verdad estaba muy revuelto. Ahorita ya lo tenemos, ahora sí que organizado y si podemos agregar esto. Si, estaría bien.

**Licenciado Guillermo Ramos Ramirez** - por consiguiente, hace usos de la voz, cuestionando, ¿Por qué lo quieren meter a cabildo? Para eso está el consejo, son descentralizados entonces tienen patrimonio, personalidad jurídica y no dependen en ese sentido de esto, yo nada más quisiera comentar, buenos días a todos, yo me quede con una duda porque en el desarrollo y en el planteamiento hablan, este es el reglamento interno, pero también hablan de un reglamento interior, pretenden sacar otro o es se refieren a este mismo pero con un diferente concepto. Es que dice por ejemplo y las demás que les confiere a este acuerdo y el reglamento interior, y estamos bien, de acuerdo, y la otra, de fondo no tengo nada, más bien en forma que pudiéramos poner por ejemplo, "la o el" en lugar de la persona que esté en la titularidad para no estar poniendo la presidenta o presidente, cosas así, pero yo creo que si ya le van a meter mano, sería bueno, porque aquí nomás estamos normando el tema de la integración del consejo, las facultades de la directora, las facultades del consejo, del patrimonio del instituto e, la relación jurídica que existe laboralmente hablando con los funcionarios que forman así, pero creo que podrían aprovechar para trabajarle un poquito más y meterle por ejemplo los derechos de las usuarias, las obligaciones de las usuarias, los criterios de asignación de los servicios, digo en el idea que sea un poquito más amplio el contenido del reglamento, y que les sirva a ustedes para un futuro aprobando ya manuales de organización, manuales de procedimientos, que a lo mejor podrían meter aquí ya eso, cuando a lo mejor se asigna un servicio, derechos de las usuarias, obligaciones si es que se tiene que llegar a retirar un servicio, por falta de cumplimiento de una obligación de alguna mujer, en cuanto a que requieran información, o cosas así, pudieran aprovecharse para en un momento posterior obviamente, el poder este adicionar a esta parte, pero si no es necesario que entre por cabildo. De fondo nada, pero si sería como mi opinión, pero igual, si se quiere dejar así no pasa nada; ya que le van a meter mano pues de una vez y aparte lo ideal para que sea conocido y exigible sería que lo publicáramos en el periódico oficial entonces pues si ya nos vamos a aventar ese trámite, pues de una vez complementarlo, pero lo dejo a su consideración.

Como última intervención del presente punto se le cede el uso de la voz al **Lic. Servando Vicente Romero, Auxiliar Administrativo del Instituto Municipal de la Mujer Comalteca** quien añade, en ese tema del reglamento de hecho estuvimos trabajando con la Licenciada, precisamente

**"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".**

como dice la Directora, estuvimos tratando de buscar el desenlace como fue que llegamos a este reglamento, entonces en ese sentido, he , la Directora propone, nos propuso trabajar en ello y en alguna sesión , ya sea una sesión ordinaria o extraordinaria que pueda convocar la Directora, se va presentar la iniciativa de lo nuevo que vamos a trabajar y lo nuevo que se va a agregar, entonces ya en eso se va a someter a votación del consejo , que ustedes definan o determinen si es adecuado , si lo ven viable, si lo ven prospero, que sea un precedente y que deje, que realmente cumpla con la finalidad y los objetivos del instituto y que sea más que nada benéfico y que valla a dejar precedentes que esta administración y el instituto trabajo este por el bien de las mujeres.

---Finalmente, la **C. Esther Negrete Álvarez**, sometió a consideración los puntos antes mencionados, mismo que ha puesto a consideración, no motivo intervenciones y en votación económica fue declarado aprobado por **UNANIMIDAD de los presentes**; por lo que se nos permite proceder.-

-----

- - - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, hace usos de la voz la Directora **C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ**, cuestiona a los presentes si existe algún comentario.

**Regidora María Adriana Ramos Jiménez** Interviene comentando.- Pues yo nada más Tey, agradecerte una participación que tuvo Lirik, el día que tuvo el evento con las mujeres, muchas gracias por la disposición que siempre has tenido y cuentas con mi apoyo para este Proyecto; entonces la fecha ya quedaría;

**C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ**, Directora del Instituto, comenta, yo aquí en asuntos generales quisiera, viene el evento del 8 de marzo, este cae en sábado, a mí me gustara que estuviera presente la presidenta, por que quisiera hacerle la propuesta de la fecha, ya tenemos que empezar a trabajar en los preparativos pero pues no sé, yo tenía la fecha del día 7 (siete) que no fuera el 5 (cinco) que sea el mero día , no sé o esperamos que la presidenta este, ¿entonces creen que?, porque yo tengo que apartar el lugar donde va a ser. Por eso también me lo pienso si es el mero día, a lo mejor la Gobernadora, por eso mismo a mí me gustaba la idea de hacerlo el viernes, un día antes, entonces que quede como propuesta el día 7 (siete) para este evento, y ya luego les mando en la sesión que vengamos en la siguiente aprovechamos para decirles en que va a consistir el evento, este a mí me gustaría sacar una mujer longeva aparte de las mujeres destacadas también una por comunidad, eso es lo que yo quisiera, porque también hay que ir a platicar, me quiero coordinar con los comisarios para que ellos me ayuden a buscar una, ellos que conocen a su comunidad, ¿edad?, que ellos sean el medio para tomarlos en cuenta; si, por que estaría bien; pero eso sería para que lo tengan en contexto de lo que más o menos, yo de todas formas me voy a presentar con la presidenta, me voy a acercar con tiempo , también para hacerle mis propuestas y haber ella que ideas tiene pare ese evento, pero si queremos que sea este un evento bonito; la fecha quedaría el día 7 (siete)

**El Ing. Sergio Agustín Morales A.** aporta lo siguiente.- Yo digo que es tema de con la agenda y que se pueda hacer algo, yo no le veo ningún problema, sabemos que hay ponderables en todo porque por ejemplo, le hablan ahorita de un lugar al que tiene que ir, digo porque si es el mero día.

**Lic. Guillermo Ramo0s Ramírez** - Yo quisiera comentar algo, nada más recordarles esto, si no mal estoy, si no me corrige la regidora, les aprueban el subsidio por mes, mensual, entonces nada más para que tengan claro que nos manden la solicitud con tiempo y la otra que a lo mejor no echen el saco roto lo mismo de comisión y hacienda para que les pudieran dar el subsidio cada tres meses, para que no sea tedioso y sobre todo no vaya a pasar que llegue quincena y no sesionemos nosotros

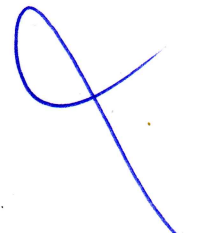
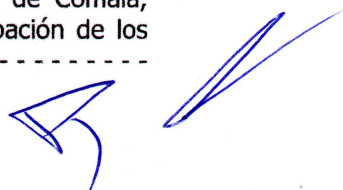
**"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".**

de manera ordinaria y que vaya a hacer un inconveniente , porque pues la tesorera no les va a pagar si no tienen aprobación, que esa es su postura hasta ahorita, entonces yo opino que se acerque con comisión y hacienda, y que se haga petición a lo mejor por trimestre, que eso no implicaría que usted vaya a hacer el informe que le están pidiendo, pero creo que no es practico que cada mes tenga que estar pidiendo, porque a veces no se acomoda, como dice el ingeniero, surgen otras necesidades que tiene la Presidenta, cambiamos la sesión y pues la quincena nos pega, entonces valórela Directora, porque si no si se puede llegar a presentar. Pero bueno, lo comento para que lo valore usted. Digo aprovechen como en el DIF, ya les aprobaron por cierto periodo, si no cada trimestre, de todas formas la obligación del informe la tienen y la va a hacer pero usted sabe.

Toma el uso de la voz la Directora la C. **ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ**, pues me parece que hay sesión ahorita, ¿o no es?, pero si está muy bien, lo tomare en cuenta, porque si es muy tedioso cada mes, vamos a trabajar en el oficio para enviarlo.

----- En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, la Directora la C. **ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ**, quien procedió a la clausura de la Primera Sesión Extraordinaria, al no existir más asuntos que tratar, siendo las **11:50 horas** (once con cincuenta horas) del día viernes 31 (treinta y uno) de Enero del 2025 (DOS MIL VEINTICINCOO), declaró formalmente clausurada la presente sesión, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable , es firmada por los que en ella intervinieron. -----

*Esther*



**“2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura”.**

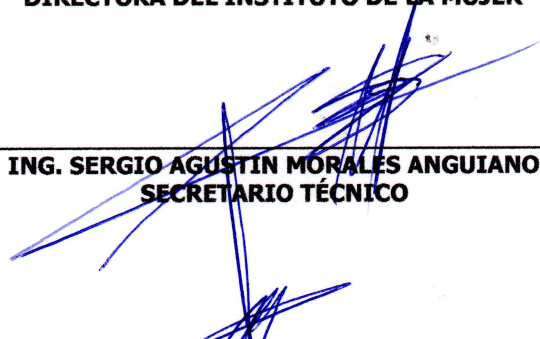
---

**LICDA. DANIELA OROZCO PINEDA**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**

---

**C. ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ**  
**DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA MUJER**


  

---

**ING. SERGIO AGUSTÍN MORALES ANGUIANO**  
**SECRETARIO TÉCNICO**

---

**LICDA. MARÍA ADRIANA JIMENEZ RAMOS**  
**1RA. CONSEJERA**

---

**C. OFELIA ELIZONDO FUENTES**  
**2DA. CONSEJERA**

---

**LICDA. LORENA GUZMAN SANTOS**  
**3RA. CONSEJERA**

---

**LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ**  
**4TO. CONSEJERO**

**"2025, Año del Bicentenario de Manzanillo como Puerto de Cabotaje y Altura".**